

Reunión n° 1500
Sesión ordinaria n° 36/16
44° Período de Sesiones Ordinarias
6 de diciembre de 2016

Presidencia

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

CONDE, Eduardo José
GONZÁLEZ, David Danilo
MANSILLA, Mario Eduardo
TORRES OTAROLA, María Cecilia

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 324/16. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1° y 15 de noviembre de 2016.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 325/16. Concede las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo para dar respuesta a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones n° 300/16 (agua potable Las Plumas); n° 303/16 (acta de directorio Petrominera Sociedad del Estado); n° 304/16 (funcionamiento Centro Monitoreo de Trelew); n° 305/16 (nube tóxica producida por ALUAR); n° 308/16 (informe operadoras ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. y SINOPEC, para el período 2014/15) y n° 309/16 (viviendas entregadas desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2016), las que deberán remitirse a esta Legislatura el día 14 de diciembre de 2016.

1.2. Resolución n° 326/16. Concede la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución n° 307/16 (informe operadoras Pan American Energy LLC, YPF, TECPETROL S.A., CAPSA, ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. y SINOPEC, para el período enero a octubre de 2016), la cual deberá remitirse a esta Legislatura el día 20 de diciembre de 2016.

1.3. Referencia a la Nota n° 778/16 de la Universidad del Chubut con relación a los gases de ALUAR.
- Oradores: diputados Grazzini Agüero, Meza Evans y Touriñán (Frente para la Victoria).

2. Despachos de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley nº 172/16. Aprueba la aplicación del tratamiento sobre imágenes y sonidos de personas físicas, identificadas o identificables, que se obtengan en la vía pública, captadas a través de videocámaras que contribuyan a cuestiones de seguridad en la prevención de contravenciones y delitos.

- Oradora: diputada Papaiani (Frente para la Victoria).

2.2. Tratamiento preferencial del Proyecto de Ley nº 203/16 con fecha fija para la sesión del día 15 de diciembre de 2016. Propicia declarar de interés provincial y estratégico los yacimientos de arenas silíceas situados en el territorio provincial destinados a la industria hidrocarburífera.

- Oradores: diputados Touriñán (Frente para la Victoria) y García (Chubut Somos Todos).

2.3. Proyecto de Ley nº 199/16. Aprueba los artículos 28º y 52º de la Ley V nº 80 (antes Ley nº 4461), Ley de Reglamentación del Funcionamiento del Tribunal de Enjuiciamiento.

2.4. Proyecto de Declaración nº 148/16. Expresa que vería con agrado declarar de interés legislativo el proyecto audiovisual "Latidos de la tierra", creado por jóvenes artistas de la Comarca Andina del Paralelo 42º, referido a la temática socio-ambiental y el compromiso con la problemática de los incendios forestales.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Declaración nº 152/16. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional realice la obra de "Camino de Circunvalación"; la obra "Emisarios Marinos Zona Norte y Zona Sur" y la obra "Sistema Pluvial Zona Sur" en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración nº 153/16. Propicia expresar la realización de obras que quedaron pendientes en la ciudad de Comodoro Rivadavia y, además, observa en el Proyecto de Ley nº 186/16 de presupuesto provincial la ausencia de obras nuevas para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 204/16. Propicia modificar el artículo 47º de la Ley III nº 21, Ley de Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

- Oradora: diputada Navarro (Frente para la Victoria).

4. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 205/16. Propicia la adhesión a la Ley Nacional nº 27330, que prohíbe las carreras de perros cualquiera sea su raza.

- Oradora: diputada Hernández (Frente para la Victoria).

5. Proyecto de Declaración nº 154/16. Solicita a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo del Congreso de la Nación efectuar un análisis interjurisdiccional e intersectorial y la derogación del Decreto nº 1199/2016, que deroga los reembolsos adicionales a las exportaciones por puertos patagónicos.

- Oradores: diputados Dufour y Gómez (Frente para la Victoria) y García (Chubut Somos Todos).

6. Proyecto de Resolución nº 219/16. Acompaña y respalda las acciones emprendidas por el Gobernador Mario Das Neves con la finalidad de lograr que la Comisión Bicameral Permanente rechace las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 1199/2016, que deroga los reembolsos adicionales a las exportaciones por puerto patagónicos ubicados al sur de río Colorado.

- Oradores: diputados Ingram, García y López (Chubut Somos Todos) y Meza Evans (Frente para la Victoria).

7. Proyecto de Resolución nº 220/16. Solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cupo de permisos de pesca artesanal y la nómina de permisionarios de pesca artesanal discriminados por zonas.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

8. Proyecto de Declaración nº 155/16. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya una partida presupuestaria para al menos iniciar un plan de pago de efectivo cumplimiento de la deuda histórica que mantiene el Instituto de Seguridad Social y Seguros, para garantizar el saneamiento y la sustentabilidad del sistema de seguridad social de nuestra provincia.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

9. Referencia a los reembolsos por puertos patagónicos

- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

10. Referencia a la crisis del sector textil y presentación y derivación a comisión de los Proyectos de Declaración nº 156/16 y de Resolución nº 221/16. Propician expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y declarar de interés legislativo el "V Encuentro de Género" con la participación del personal femenino de todos los cuarteles de Bomberos de la Provincia del Chubut, a realizarse en la ciudad de Trelew entre los días 11 y 13 de marzo de 2017.

- Orador: diputado Espinosa (Frente para la Victoria).

11. Presentación de documentación para ser anexada al Proyecto de Ley nº 79 del año 2015, referido a un reclamo de docentes que trabajan en las plantas permanentes de campamentos educativos de Lago Puelo y del Parque Nacional Los Alerces por una diferencia salarial y que no fueron incluidos en la Ley I nº 370.

- Orador: diputado Espinosa (Frente para la Victoria).

12. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 206/16. Propicia la modificación de un artículo de la Ley VII nº 58, que establece que todas las empresas que desarrollen actividades económicas en la provincia deben comunicar a la Secretaría de Trabajo cualquier modificación en sus actividades.

- Orador: diputado Fita (Frente para la Victoria).

13. Referencia a las declaraciones efectuadas por el Parlamento Patagónico sobre los reembolsos por puertos patagónicos, realizadas en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, y que fueran enviadas al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras Legislativas de la Nación.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

14. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución nº 222/16. Propicia manifestar el respaldo de esta Honorable Legislatura a la restitución de los restos del hijo del cacique Casimiro Biguá a la Comunidad Mapuche Tehuelche "Ceferino Namuncurá-Valentín Sayhueque" de Gaiman.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

15. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución nº 223/16. Propicia solicitar al Ministerio de Educación la creación de un Instituto Superior de Formación Docente y la ampliación de la oferta académica de educación superior para la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

16. Referencia a la relación económica existente entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia del Chubut.

- Oradores: diputados Pagliaroni (Cambiamos), Navarro (Frente para la Victoria). y García y López (Chubut Somos Todos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a seis de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 15:38 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Con la presencia de diecinueve señores diputados en el recinto, cuatro en la Casa y cuatro ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 324/16

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 01 y 15 de noviembre de 2016.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decretos nros. 1586, 1588, 1623, 1661, 1665, 1666, 1725, 1730, 1792, 1798, 1801, 1804, 1805, 1810, 1829, 1830, 1831, 1832 y 1833/16 por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 202/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se abroga la Ley I nº 589 y se crea en el ámbito y competencia de la Inspección General de Justicia, el Registro Público de Comercio.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 325/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia nº 329/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 249/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución nº 305/16 de la Honorable Legislatura, sobre el detalle de gases sólidos y suspensión que componen la nube tóxica emanada el 29 de noviembre en Puerto Madryn por la empresa productora ALUAR Aluminio Argentino.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Grazzini, tiene la palabra.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Disculpe, señor Presidente, voy a pedir que se vuelva a leer.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura a la Providencia nº 329/16.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 329/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 249/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 305/16 de la Honorable Legislatura, sobre el detalle de gases sólidos y suspensión que componen la nube tóxica emanada el 29 de noviembre en Puerto Madryn por la empresa productora ALUAR Aluminio Argentino.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Grazzini, tiene la palabra.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Gracias, señor Presidente.

Por ser quien presentó el proyecto de pedido de informes, voy a pedir que sí se autorice una prórroga, pero no de treinta días sino que sea contestado antes de la finalización de las sesiones el día 15.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se pone a consideración la moción del diputado Grazzini con respecto a que se autorice la prórroga no por treinta días sino hasta el día 15 de diciembre, que es el último día de sesiones; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada la prórroga hasta el día 15 de diciembre del 2016.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 330/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 250/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 309/16 de la Honorable Legislatura, sobre el detalle de todas las viviendas nuevas entregadas a partir del 10 de diciembre de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputada Dufour, tiene la palabra.

SRA. DUFOUR: Gracias, señor Presidente.

Como soy una de las autoras del pedido de informes, lo que pido es -en la misma situación que lo planteó el diputado anterior- que antes de la finalización del ciclo legislativo de sesiones, se presente el informe.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.

Se pone a consideración la moción de la diputada Dufour respecto a que se otorgue la prórroga antes de la finalización de las sesiones ordinarias, ¿quiere ponerle fecha, al 15 de diciembre?

SRA. DUFOUR: Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. La moción sería la siguiente, que se autorice la prórroga hasta el día 15 de diciembre del corriente año, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 331/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, referida a la Nota n° 251/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 304/16 de la Honorable Legislatura, sobre la información respecto del funcionamiento del Centro de Monitoreo de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente. Con idéntico criterio al utilizado por los diputados Dufour y Grazzini, entiendo conveniente otorgar la prórroga hasta el día 14 de diciembre, antes del 15 había dicho la diputada, porque es el día previo a la sesión y creo que debiera ser el plazo correcto, por lo cual solicito el acompañamiento de los diputados para tomar el plazo hasta el día 14 de diciembre.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.

Se pone a consideración de los señores diputados la moción propuesta por el diputado Pagliaroni, respecto a que se autorice la prórroga hasta el día 14 de diciembre de 2016, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 332/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, referida a la Nota n° 252/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 303/16 de la Honorable Legislatura, sobre la solicitud al directorio de Petrominera Sociedad del Estado de elevación de la copia del acta del directorio de fecha 14 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Sí, -en el mismo sentido de los diputados preopinantes- también hasta el 14 de diciembre, siendo que el pedido de informes es de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se pone a consideración de los señores diputados la moción propuesta por la diputada Caminoa respecto a que la prórroga se otorgue hasta el día 14 de diciembre del corriente año, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 333/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, referida a la Nota n° 253/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo

previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 300/16 de la Honorable Legislatura, sobre el estado actual del servicio de producción y distribución de agua potable en la localidad de Las Plumas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques.
A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 334/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, referida a la Nota n° 254/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 308/16 de la Honorable Legislatura, sobre las operadoras ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. y SINOPEC, para el período 2014-2015.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques.
A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.2 - RESOLUCIÓN N° 326/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 335/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 255/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, por la cual solicita una prórroga de treinta (30) días al plazo previsto para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 307/16 de la Honorable Legislatura, sobre las operadoras Pan American Energy LLC, YPF, TECPETROL S.A., CAPSA, ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. y SINOPEC, para el período enero a octubre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: En el mismo sentido, yo sé que va a ser posterior, pero tiene un grado de complejidad más alto. Por lo tanto, si bien finaliza el período de sesiones el día 15, habría que otorgarle hasta el día 20 porque sé que tiene mayor complejidad que la anterior.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, a consideración de los señores diputados la moción propuesta por la diputada Dufour en cuanto a la prórroga hasta el día 20 de diciembre de 2016, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada la prórroga hasta el día 20 de diciembre del corriente año.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 336/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, adjuntando la Expresión de Deseos n° 48/16, por la cual se exhorta al Poder Ejecutivo para que incluya dentro del presupuesto 2017 la construcción de un hospital materno infantil en la ciudad de Comodoro Rivadavia y la adquisición de un mamógrafo para el hospital regional de la mencionada ciudad.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques.
Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 1.3 - REFERENCIA A LA NOTA N° 778/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 337/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 778/16 de la Rectora de la Universidad del Chubut, adjuntando copia del convenio marco de cooperación entre dicha universidad y el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, con relación a la emisión de gases de ALUAR Aluminio Argentino en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Sí, quiero pedir, si se puede leer esa nota antes de que pase a comisión. Quiero saber si esa nota tiene que pasar... ¿puedo pedir que pase a la Comisión de Asuntos? La verdad, disculpe, señor Presidente, pero no entiendo, a ver, tengo entendido que la Universidad del Chubut tiene tres carreras. ¿Qué convenio marco, qué estudio hace la Universidad del Chubut con los gases emitidos por ALUAR?

La verdad, me da gracia, por ahí se nos toma como que somos ridículos, nos toman a todos que somos... La verdad, ¿somos tontos acá, en esta Provincia? ¿Qué convenio marco va a firmar la Universidad del Chubut para estudiar qué, qué va a estudiar la Universidad del Chubut?

Me gustaría que haga leer la nota porque de las tres o cuatro carreras que tiene, no conozco ninguna que estudie los gases.

No, por favor, que no nos tomen por zonzos, que se lea la nota antes que pase a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Bueno, cuidemos las formas, se dará lectura por Secretaría a la Nota n° 778/16.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2016

Al señor Presidente de la Honorable
Legislatura de la Provincia del Chubut
Escribano Mariano Arcioni
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud de lo manifestado por el diputado Blas Meza Evans en el diario Jornada de fecha 30/11/2016 respecto a la emisión de gases de Aluar de Puerto Madryn en el cual "pidió sumar una Universidad al estudio ambiental", a los efectos de poner en su conocimiento que la Universidad del Chubut ha suscripto con el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el marco del convenio de cooperación firmado el 07 de octubre de 2016, un convenio específico (firmado en la misma fecha) que tiene por objeto contribuir con el citado Ministerio a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución nº 204/12-F.E. emitida por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut que impulsa la realización de actuaciones orientadas a evaluar la calidad del aire de la ciudad de Puerto Madryn y auditar los procedimientos de toma de muestra, análisis y expresión de resultados de los efluentes gaseosos generados por la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., con respecto a contaminantes específicos.

Se adjuntan copias de ambos convenios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Dra. Graciela Di Perna
Rectora
Universidad del Chubut

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Voy a pedir que sea remitida a la Comisión de Asuntos también, con copia, por favor.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Bueno, tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, para coincidir con mi compañero de Bloque. Primero yo no hice ninguna declaración al diario "Jornada", hace mucho tiempo que no hago declaraciones en el diario "Jornada" porque es un instrumento de la interna peronista y del oficialismo, por otro lado.

Pero lo que quiero señalar es que cuando se trató este tema, hice referencia a un expediente que tramitara en la Fiscalía de Estado y la necesidad de que una universidad del exterior, con alta capacitación en esta temática, participara en la auditoría ambiental que se necesita para confirmar, descartar o tener por fin una respuesta definitiva al tema de la eventual contaminación que provoca ALUAR en la ciudad de Puerto Madryn.

Es cierto que la Universidad del Chubut -que tiene muy escasas carreras- no cuenta entre su personal técnico ni en su cuerpo de profesores con la capacidad de la que estábamos hablando en la última sesión.

Puede ser interesante que tenga algún tipo de participación -los convenios no los hemos leído- pero, de ninguna manera, se está planteando que una universidad que, de hecho, es parte de la problemática provincial... sino que estamos apuntando a quien debe juzgar y auditar la cuestión, esté absolutamente alejado de cualquier tipo de interés y solamente una universidad de renombre del exterior -pagada por ALUAR, por supuesto- es la que garantiza tener objetividad y calidad en el estudio ambiental que se necesita. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, más allá de la inexistencia de carreras referidas a temáticas que tienen que ver con la determinación de los gases que componen o las emisiones que puede tener cualquier empresa en la provincia; el no contar con carreras, no contar con personal docente... sería bueno conocer qué tipo de aparatología tiene la Universidad del Chubut para poder determinar esto, porque el estudio se hace con un espectrógrafo de masas.

El espectrógrafo de masas se utiliza para poder determinar la composición molecular e iónica de una determinada sustancia y cómo se componen o distribuyen las moléculas de los distintos elementos que componen un gas.

Pero además de tener el aparato -que no creo que lo tenga la Universidad del Chubut- tiene que existir el personal técnico capacitado para poder manejarlo, para poder entenderlo y para poder decodificarlo. Entonces, lo más probable es que se contrate un servicio afuera -si no se cuenta con él- y realmente se desvirtúa el contexto de lo que se pretende controlar con esto.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Alguien más hará uso de la palabra sobre el mismo tema?

Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia nº 338/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 33/16 de la Fundación Patitas Rawsenses, sobre el reclamo de pronto tratamiento al Proyecto de Ley nº 019/16, para la prohibición del uso de pirotecnia en toda la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques.

Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia nº 339/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de Unión de Asambleas Ciudadanas de la Provincia del Chubut, solicitando que se dé curso a la nota presentada a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la nulidad de la sesión legislativa del 25 de noviembre del año 2014 y tratamiento al proyecto de ley de iniciativa popular.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques.

Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

Continuando con el Orden del Día, se dará lectura al punto nº 2, Despachos de Comisiones.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY Nº 172/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 172/16, presentado por los diputados Papaiani, Cunha y Espinosa del Bloque Partido Justicialista-Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se aplica el tratamiento sobre imágenes y sonidos de personas físicas, identificadas o identificables, que se obtengan en la vía pública, captadas a través de videocámaras que contribuyan a cuestiones de seguridad en la prevención de contravenciones y delitos.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE **LEY:**

Artículo 1º. La presente ley se aplicará al tratamiento sobre imágenes y sonidos de personas físicas, identificadas o identificables, que se obtengan en la vía pública, en lugares públicos o de acceso público, a través de cámaras y/o videocámaras y/o cualquier otro medio técnico análogo y/o cualquier otro sistema utilizado por personas físicas, jurídicas y/o fuerzas de seguridad públicas que contribuyan a cuestiones de seguridad, así como a la instrucción, coordinación y colaboración en la investigación y prevención de contravenciones y delitos, sin poner en riesgo las garantías fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos alcanzadas en los términos de la Ley Nacional nº 25326, de protección de datos personales.

Artículo 2º. El tratamiento sobre imágenes y sonidos previsto en la presente ley, comprende la grabación, captación, transmisión, conservación y almacenamiento de imágenes y sonidos, incluida su emisión, reproducción y tratamiento de los datos personales relacionados con aquellas.

Las referencias a videocámaras, cámaras fijas y cámaras móviles se entenderán hechas a cualquier medio técnico análogo y en general, a cualquier sistema que permita las grabaciones previstas en esta ley.

Artículo 3º. Las cámaras, videocámaras y todo otro medio técnico análogo de captación o grabación de imágenes, sólo podrán utilizarse para el mantenimiento y preservación de la seguridad ciudadana, la convivencia y utilización pacífica de espacios públicos y demás fines previstos en esta ley.

Artículo 4º. En la utilización de videocámaras y de cualquier medio análogo, deberá mediar razonable proporción entre la finalidad pretendida y la posible afectación al honor, a la imagen ya la intimidad de las personas, por la utilización de las mismas.

Artículo 5º. Considérese identificable una persona cuando su identidad pueda determinarse mediante los datos y procedimientos que establezcan las autoridades de aplicación.

Artículo 6º. Establécese que las imágenes y sonidos obtenidos tienen carácter absolutamente confidencial y que las mismas sólo podrán ser requeridas por magistrados o fiscales, que se encuentren avocados a la investigación y/o al juzgamiento de causas contravencionales o penales.

Artículo 7º. Establécese que las imágenes y sonidos que se obtengan, conforme las previsiones de esta ley, deberán ser conservadas por un plazo de sesenta (60) días corridos para las personas físicas o jurídicas privadas y para las registradas por sistemas de video vigilancia bajo la jurisdicción provincial, que se computará a partir de la fecha de su captación, vencido el cual, el titular de las grabaciones tendrá la disponibilidad de su eliminación conforme el criterio particular correspondiente.

Artículo 8º. La instalación de videocámaras o de cualquier medio técnico análogo en los términos de la presente ley, siempre y cuando tenga como objeto la filmación de lugares públicos o de acceso público, conforme prevea la reglamentación de la presente ley, estará sujeta a un régimen de autorización por la autoridad de aplicación. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación, determinen la ubicación en la que se instalarán las cámaras y/o videocámaras en la vía pública, lugares públicos o de acceso público; determinando asimismo el mínimo de calidad de resolución y características técnicas que las mismas han de cumplir. A tal fin, en el caso de ser operadas por privados, se tendrá en cuenta la ubicación y los modelos de cámaras o medios análogos que los operadores propongan, pudiendo ser de todos modos la ubicación y los modelos a utilizar, observados y/o modificados por resoluciones fundadas de la autoridad de aplicación. El público será informado de manera clara y permanente de la existencia de videocámaras fijas, sin especificar su emplazamiento.

Artículo 9º. Los responsables de la operación de videocámaras y otros equipos, deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y confidencialidad de las imágenes, sonidos y datos por ellas obtenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado durante el plazo previsto en el artículo 7º y en los términos del artículo 10º de esta ley. Cualquier persona que en razón del ejercicio de sus funciones o de un modo accidental tenga acceso a las imágenes, sonidos y datos que regula la presente ley, deberá observar absoluta reserva y confidencialidad, siendo civil y penalmente responsable por los daños producidos por la difusión de las mismas, por otras vías que no sean las determinadas por la presente norma.

Artículo 10º. Cuando las grabaciones sean efectuadas por equipos que se encuentren bajo operación de funcionarios públicos o en centros de monitoreo dependientes del Gobierno Provincial, los mismos podrán ser directamente utilizados por las autoridades judiciales; siempre que los mismos respeten los requisitos técnicos fijados por la reglamentación. En el caso de grabaciones efectuadas por cámaras operadas por personas físicas o jurídico privadas; servirán de prueba en procesos judiciales cuando las mismas a requerimiento de las autoridades competentes acompañen acta notarial que certifique el cumplimiento de la normativa reglamentaria vigente. En el acta de constatación notarial, deben constar los equipos que tomaron las imágenes, el origen de la misma, la fecha, hora de inicio y terminación, el lugar donde ha sido grabada y donde quedará almacenada. Además se deberá especificar si se cargan en dispositivos móviles. Una vez cumplidos los requisitos se considerará, salvo prueba en contrario, la veracidad inviolable e inalterable de los hechos sucedidos que fueron grabados.

Artículo 11º. En caso de incumplimiento a los deberes y obligaciones impuestos en esta ley, por parte de los operadores de videocámaras u otros equipos análogos, o de quienes tengan acceso a la información producida por éstos, será considerada una falta, correspondiendo a los infractores la posibilidad de pérdida de los beneficios previstos en el artículo 13º de la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles.

Artículo 12º. Todo sistema de captación de imágenes deberá inscribirse en el registro que al efecto habilite la autoridad de aplicación y que determine su procedimiento de inscripción y aprobación por la vía reglamentaria del Poder Ejecutivo, en el que conste primordialmente la localización, características y acto de autorización de todos los sistemas de captación que se hayan instalado en todo el territorio provincial, especificando su estado operativo y otros datos que puedan resultar de interés. El cumplimiento de las obligaciones detalladas en el párrafo anterior para las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley o la obligación de cumplimiento de la misma ante nuevas instalaciones de sistema de captación de imágenes, habilitará al operador a poder gestionar ante el Banco del Chubut S.A. un préstamo preferencial para la adquisición de nuevos sistemas de video vigilancia, de conformidad a la reglamentación. La autoridad de aplicación deberá reglamentar la obligación contenida en este artículo de modo tal de facilitar la inscripción al registro, considerando la cantidad y calidad de sistemas de captación y las pasibilidades de afectación de particulares, acorde a los principios de esta ley.

Artículo 13º. Los operadores privados de sistemas de video vigilancia que se encuentren dentro del objeto de la presente ley, de conformidad con el artículo 1º, tendrán un plazo de un año corrido desde la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley para adecuarse a los parámetros técnicos allí exigidos. Se podrá solicitar una prórroga para el cumplimiento de la reglamentación con un máximo de seis (6) meses, previa resolución fundada de la autoridad de aplicación; dicha solicitud deberá requerirse hasta un mes antes del vencimiento del plazo original de adaptación previsto por este artículo.

Artículo 14º. Los sistemas de video vigilancia financiados por o a través del Estado Provincial, serán de jurisdicción provincial y no podrán ser delegados en su operación a los Municipios; salvo convenio específico de financiación de sistemas Municipales por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en donde se fije la obligación de la conservación y mantenimiento del sistema por un plazo no menor a tres (3) años, con una operatividad diaria de las cámaras no inferior al setenta y cinco por ciento (75%). En el caso de la existencia actual o futura de sistema de video vigilancia municipales, los mismos deberán cumplimentar los requisitos exigidos por la presente ley y su reglamentación, siendo asimilados a sistemas de video vigilancia privados y provinciales.

Artículo 15º. Todo propietario o poseedor por cualquier título de los bienes que pudieran verse afectados por las instalaciones de video vigilancia reguladas en la presente ley, está obligado a facilitar y permitir su colocación y mantenimiento, sin perjuicio de la necesidad de obtener, de parte de la autoridad de aplicación, en su caso, la autorización judicial correspondiente y de las indemnizaciones que procedan según las leyes vigentes.

Artículo 16º. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a la contratación de personal policial en estado de retiro para cumplir funciones en los centros de video vigilancia de jurisdicción provincial, en caso de así considerarlo oportuno, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Artículo 17º. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que den reflejo al cumplimiento de los propósitos de la presente ley.

Artículo 18º. El Poder Ejecutivo determinará la/las autoridades de aplicación de la presente ley.

Artículo 19º. La presente ley será reglamentada en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 20º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Se le da tratamiento en particular.
Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11º.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra, diputada Papaiani.

SRA. PAPAIANI: Señor Presidente, en el artículo 11º, dado que hemos realizado modificaciones al proyecto original, me gustaría modificar el texto porque quedó mal redactado.

Donde dice: correspondiendo a los infractores la posibilidad de pérdida de los beneficios, debe decir previstos en la presente ley, sin destacar en qué número de artículo.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

¿Cómo quedaría redactado, señora diputada?

SRA. PAPAIANI: Artículo 11º: En caso de incumplimiento de los deberes y obligaciones impuestos en esta ley, por parte de los operadores de videocámaras u otros equipos análogos, o de quienes tengan acceso a la información producida por éstos, será considerada una falta, correspondiendo a los infractores la posibilidad de pérdida de los beneficios previstos en la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles”.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura al artículo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Artículo 11º. En caso de incumplimiento a los deberes y obligaciones impuestos en esta ley, por parte de los operadores de videocámaras u otros equipos análogos, o de quienes tengan acceso a la información producida por éstos, será considerada una falta, correspondiendo a los infractores la posibilidad de pérdida de los beneficios previstos en la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados la modificación del artículo 11º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 19º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 20º, de forma. Queda aprobada y sancionada la ley por unanimidad.
Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- 2.2 -

TRATAMIENTO PREFERENCIAL CON FECHA FIJA DEL PROYECTO DE LEY Nº 203/16

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente.

El tema que sigue, el punto 2.2 del Orden del Día, es el dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia referido a declarar de interés provincial y estratégico los yacimientos de arenas silíceas en la provincia. Por supuesto que estamos de acuerdo en el concepto y en el espíritu que está planteado en el proyecto de ley, de hecho nuestro Bloque había presentado un proyecto de similares características, y en virtud de tener una charla previa con el Ministro de Hidrocarburos -a los efectos de conocer cómo están los proyectos y cómo se vienen desarrollando- vamos a solicitar, si la Cámara está de acuerdo y en virtud de lo que marca el Reglamento Orgánico de la Cámara en el artículo 96º, no sé si con la reforma del Reglamento seguirá siendo el mismo, que es el tratamiento de preferencia con fecha fija, que sea incorporado este despacho en el Orden del Día de la sesión del día 15 de diciembre como primer punto del Orden del Día, como marca el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado García, tiene la palabra.

SR. GARCÍA: Sí, estaríamos de acuerdo con lo que plantea el diputado preopinante. Lo que queremos dejar constancia taquigráfica es que lo que interesa al Ejecutivo y al Bloque oficialista, es que sea declarado de utilidad pública el yacimiento, que eso sea taxativo.

O sea, dice otra cosa, pero el proyecto también dice que es de utilidad pública e interés estratégico.

Caso contrario, nuestro Bloque apoyaría lo que plantea el diputado preopinante.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Touriñán.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados la moción propuesta por el diputado Touriñán para que tenga preferencia en la sesión del día 15 de diciembre, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Si se puede, por favor, para el día 14 porque el 13 es el Día del Petróleo y va a estar en los actos, seguramente. Para el día 14, si se puede cursar por Presidencia una invitación en esos términos... una invitación al Ministro de Hidrocarburos para charlar un rato sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. A través de Presidencia se cursará la invitación al señor Ministro, contador Sergio Bohe, Ministro de Hidrocarburos, para que concurra a la misma el día 14 de diciembre.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY Nº 203/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General nº 199/16, presentado por el diputado Grazzini Agüero del Bloque Partido

Justicialista-Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se sustituyen los artículos 28º y 52º de la Ley V nº 80 (antes Ley nº 4461), Ley de Reglamentación del Funcionamiento del Tribunal de Enjuiciamiento.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 28º de la Ley V nº 80 (antes Ley nº 4461), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28º. Resuelta la prosecución del juicio se abrirá la causa a prueba por un plazo de noventa (90) días a fin de que las partes examinen las actuaciones en Secretaría y ofrezcan la prueba que producirán en el debate. Las pruebas deberán versar sobre los hechos conducentes y el Tribunal, sin recurso alguno, puede desechar las que se consideren inconducentes a los fines del enjuiciamiento. Siempre que estuvieren de acuerdo y el Tribunal lo acepte, las partes pueden manifestar que se conformarán con las lecturas de las declaraciones, pericias o informaciones agregadas.”

Artículo 2º. Sustitúyase el artículo 52º de la Ley V nº 80 (antes Ley nº 4461), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 52º. El juicio no podrá durar más de dos (2) años, a contar desde la formación de la causa. Dicho plazo podrá prorrogarse por un (1) año más mediante resolución fundada. Vencidos dichos términos sin haber recaído resolución, el acusado quedará absuelto.

En caso de que el acusado posea más de una denuncia en trámite ante el Tribunal de Enjuiciamiento, se ordenará fundadamente la suspensión de las posteriores denuncias hasta tanto se resuelva, y así sucesivamente.

Una vez resuelta las anteriores denuncias, el Tribunal ordenará el levantamiento de la suspensión y continuará la causa según su estado. Habiéndose suspendido la causa, todos los plazos procesales quedan suspendidos”.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el tratamiento en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Para su consideración en particular, se leerá artículo por artículo.

- Se lee el artículo 1º.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- Se leen los artículos 2º y 3º.

A consideración de los señores diputados el artículo 2º y el artículo 3º, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados por unanimidad. Queda sancionada la ley.

- 2.4 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 148/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración nº 148/16, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el proyecto audiovisual “Latidos de la tierra”, creado por jóvenes artistas de la comarca andina del Paralelo 42º.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto audiovisual “Latidos de la tierra”, creado por jóvenes artistas de la Comarca Andina del Paralelo 42º, referido a la temática socio-ambiental y el compromiso con la problemática de los incendios forestales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Agotado el Orden del día, queda a disposición de los señores diputados, conforme el Reglamento Orgánico, la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:22.

Diputada Navarro, tiene la palabra.

- 1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 152/16

SRA. NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Voy a presentar dos proyectos de declaración que solicito, por favor, sean tratados sobre tablas.

También voy a presentar otro proyecto más; este sí, señor Presidente, para que sea girado a la comisión que corresponde.

Luego de que tratemos los de declaración, me referiré al proyecto de ley que estoy presentado.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señora diputada. El primer proyecto de declaración que presentó para tratamiento sobre tablas, ¿puede fundamentarlo?

SRA. NAVARRO: Sí, señor Presidente.

En realidad es en función de que el próximo jueves, seguramente, estaremos tratando el presupuesto y es por eso que, como se trata de obras para la ciudad de Comodoro Rivadavia, quiero que queden...antes de que tratemos el presupuesto, son dos proyectos de declaración que tienen que ver con el tratamiento antes de que aprobemos el presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.

Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Que el Poder Ejecutivo Provincial debe realizar, en forma urgente, las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional realice a partir del año 2017 la obra "Camino de Circunvalación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Artículo 2º. Que el Poder Ejecutivo Provincial debe realizar, en forma urgente, las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional realice a partir del año 2017 la obra "Emisarios Marinos Zona Norte y Zona Sur" en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º. Que el Poder Ejecutivo Provincial debe realizar, en forma urgente, las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional realice a partir del año 2017 la obra "Sistema Pluvial Zona Sur" en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de Comodoro Rivadavia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputada Navarro, tiene la palabra.

SRA. NAVARRO: Señor Presidente, éstas son obras que si bien tienen que ser financiadas por el Ejecutivo Nacional porque son obras muy importantes para la ciudad y, además, son de mucha envergadura en cuanto a lo que tiene que ver con el aporte económico que necesitan estas obras; es por eso que le estamos pidiendo al Ejecutivo Provincial la gestión necesaria para llevar adelante el tema de los emisarios marinos para la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la zona sur y para la zona norte, y por otro lado, también, los colectores pluviales.

A ver..., si bien es cierto que quizás, en el escenario que estamos hoy el Ejecutivo Provincial no esté pasando por un buen momento, eso no quiere decir que en el transcurso del año que se está por iniciar estas gestiones no se puedan realizar, visto que son obras que la ciudad las necesita con mucha urgencia.

Por eso hay dos proyectos, uno trata de las gestiones que le estamos pidiendo al Ejecutivo que realice con el Ejecutivo Nacional y el otro trata de las obras que quedaron pendientes que le estamos pidiendo al Ejecutivo Provincial y que se realicen en nuestra ciudad para el ejercicio 2017.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.

La Cámara está en comisión, con respecto al tratamiento sobre tablas que se acaba de leer, pongo a consideración de los señores diputados el proyecto de declaración recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 153/16

SRA. NAVARRO: El otro es un proyecto de ley general que pasa a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 3 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 204/16

SRA. NAVARRO: Sí, señor Presidente, quería hacer un comentario respecto de este proyecto y es que justamente hoy nos quedamos esperando a la Ministra, a la señora Leticia Huichaqueo, porque en realidad íbamos a acordar con ella esto que tiene que ver con el Servicio de Protección de Derechos de la Provincia.

Los servicios de protección de la Provincia, generalmente, están con muchos problemas, problemas de personal y de recursos para funcionar, no solamente de Comodoro, estoy hablando de toda la Provincia. Este proyecto de ley abarca a todos los servicios de protección de la Provincia.

Ayer la Ministra se comunicó conmigo a la mañana, hablamos telefónicamente y acordamos que se iba a acercarse a Legislatura para charlar este tema.

Es por eso que estoy presentando este proyecto para que vaya a la Comisión que corresponda y podamos, de alguna manera, reforzar los servicios de protección de la Provincia. Porque no nos podemos quedar, como dije la vez pasada, siendo una isla y no dar respuestas a los servicios de protección para que funcionen como corresponde.

Si bien ese aporte al que vamos a dar tratamiento en la Comisión, es un aporte que desde el año 1997 no se actualiza, justamente, era una solución para la cartera de la Ministra, Leticia Huichaqueo, que la verdad lamento que no haya venido, porque no se trata de darle una solución a ella como Ministro, sino a la cartera que ella representa.

De hecho, por supuesto, esto le iba a dar una solución o le va a dar una solución, vamos a pedir reforzar los profesionales en el servicio de protección de toda la Provincia, no solamente de Comodoro Rivadavia, de toda la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señora diputada.

Como dije es un proyecto de ley general, se le da ingreso y pasa a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

Diputada Hernández, tiene la palabra.

- 4 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 205/16

SRA. HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes.

Voy a presentar un proyecto sobre tablas para que pase a las Comisiones y, también, solicitar el tratamiento con fecha fija para el 15 de diciembre, según autoriza el Reglamento Orgánico en su artículo 96º.

Este proyecto tiene que ver con la adhesión a una ley nacional, la Ley Nacional nº 27330 del 2016, que prohíbe la carrera de perros cualquiera sea su raza. Hace meses atrás he presentado en esta Sala un proyecto de características similares, anterior a que se trate a nivel nacional, aunque ya estaba en Diputados y Senadores un proyecto parecido. Bueno, se ha aprobado a nivel nacional el proyecto de la prohibición de carreras de galgos, de perros en realidad, cualquiera sea su raza y también se ha publicado en el Boletín Oficial el día 2 de diciembre.

Debido a esto, a pesar de que el proyecto está en Comisiones aquí en la Legislatura, es que solicito igualmente que pase a Comisión para verlo, para reverlo, la adhesión en todos sus términos a la Ley Nacional nº 27330/16, de prohibición de las carreras de perros de cualquier raza.

En realidad, solicito también que tratemos este proyecto el día 15 de diciembre.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señora diputada. Recuerde que se le dio prioridad -también como preferencia- como primer punto del Orden del Día a una moción propuesta por el diputado Touriñán. Tendrá su tratamiento el día 15 como segundo punto del Orden del Día.

SRA. HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, tiene la palabra la diputada Dufour.

- 5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 154/16

SRA. DUFOUR: Voy a presentar un proyecto de declaración y el tratamiento sobre tablas del mismo. Creo que no debe haber patagónico que, a partir del día viernes pasado, no esté enojado con lo que ha sucedido en la región y más vinculado con el sector productivo, cuando nos enteramos que, mediante el Decreto 1199, justamente publicado el día viernes, el Poder Ejecutivo Nacional manifestó, de alguna manera, derogó el Decreto 2229 del año 2015 por el cual se habían restablecido los reembolsos por puertos patagónicos.

La lectura de ese decreto, realmente, genera más enojo -supongo que para la mayoría- porque se fundamenta en supuestas incompatibilidades de los acuerdos suscriptos en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

El segundo motivo, lo voy a leer es "el desmesurado sacrificio fiscal de las cuentas públicas" y esto, de alguna manera, es uno de los motivos que ha generado enojo. Creo que todos somos conscientes del aporte que ha hecho la Patagonia a las cuentas públicas en relación a lo que ha recibido históricamente.

Por lo tanto, no nos parece que ese sea un fundamento adecuado. Solo como ejemplo, ustedes recordarán que el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 349/16, eliminó las retenciones a las exportaciones mineras de todo el país por doscientos veinte tres millones de dólares y en ningún momento planteó que ése era "un sacrificio desmesurado". Si vamos a lo que hoy podemos estimar, no estaría el aporte que debería hacer el Gobierno Nacional respecto de los reembolsos, no estaría alejado de ese importe.

Hablar de "desmesura" -nos parece- cuando hubo otras medidas que afectaban las cuentas nacionales, por supuesto, con montos más significativos, nos hace pensar que no puede estar pensando que el compromiso y la atención de los puertos patagónicos -comprometiendo a toda una región, a una vasta región-, los puede estar afectando.

Ése no sería solamente el motivo sino que, como les decía, habla de la Organización Mundial del Comercio y se habla del acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias. Nos tomamos el trabajito -informalmente- de averiguar si algún país, alguna organización internacional había hecho alguna observación, que es el mecanismo previsto en dicho acuerdo, si hay algún planteo de tipo desfavorable, primero hay que hacer un seguimiento, hay que hacer, primero, el planteo y luego se hace un análisis. Hoy, informalmente, sabemos que no existe ningún país que haya hecho ningún reclamo de ese tipo.

Por lo tanto, ninguna de las dos situaciones amerita un decreto de necesidad y urgencia; en todo caso si hay que hacer un análisis, si hay que plantear alguna situación, entendemos que esto requería la participación activa de los gobiernos de toda la región patagónica y, de alguna forma, se analizara si es que eso llegara a traer algún inconveniente.

Por esa razón, no habiendo necesidad de urgencia, no siendo a criterio nuestro "desmesurado" en cuanto al "sacrificio fiscal", no habiendo ninguna observación por parte o en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio, no nos parece que ninguna de estas razones sea suficiente para este decreto.

Voy a contar algunas cuestiones, esto se sacó y se pensó en otro tipo de compensación. Se saca otro decreto donde se aumentan los valores de los reintegros que tienen las exportaciones, esto con el agravante de que de todos los sectores que beneficiaba y exportaban por los puertos, solo hay tres sectores de la Provincia del Chubut que se ven beneficiados que son el sector pesquero... -o que están incluidos, no beneficiados- el sector pesquero, el sector de la lana y el tercero... hay uno más...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

No, no, no... bueno, ya me voy a acordar.

¡Fruticultura, perdón! -no me lo acordaba porque no es de los nuestros-, fruticultura, pesca y lana.

Podría decir que el único sector que puede verse con algún nivel de compensación es el sector lanero, no el sector lanero primario sino el sector lanero industrial y no le pasa así ni a la fruticultura ni le pasa a la pesca. Y cuando uno analiza la situación, en definitiva, la compensación que se le da hoy va a ser menor que la que tenía.

Pero ése no sería el problema, el problema es que se aprovechó ese decreto para incluir otros productos que no tienen nada que ver con la región patagónica.

Un solo ejemplo para que todo el mundo sepa: se incorporó al pacú, que es de la región de la Mesopotamia. Y llamativamente -digo- si uno va a ver quién es el productor y el exportador de pacú, va a ver que tiene nombre y apellido... quién es el que se benefició con este aumento. Seguramente el embajador de España en este momento -representante de Argentina-, debe estar muy contento con esta medida porque seguramente va a tener mayores beneficios en sus empresas.

Y así como ésta podemos plantear seguramente la Pampa húmeda, la provincia de Buenos Aires, pero fundamentalmente Mar del Plata, que siempre ha recibido los mayores beneficios y nuevamente vuelve a recibir beneficios en detrimento de la Patagonia, en particular en el sector pesquero, cuando sabemos que la mayoría o muchos de los empleados en Mar del Plata están en negro, contrariamente a lo que pasa en nuestras empresas pesqueras que cumplen con la ley en cuanto a lo que son las relaciones laborales.

Y así podríamos destacar una serie de anécdotas no positivas -digamos negativas- respecto de esta situación. Por esa razón, en esta declaración fundamentalmente pedimos la constitución de la comisión bicameral permanente a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.

Que en ese análisis atiendan puntualmente lo que dice ese acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias porque, a nuestro criterio, no están atentando los reembolsos contra los compromisos asumidos, que por favor el Poder Ejecutivo preste atención al daño que le está ocasionando al sistema productivo de la región patagónica y, por supuesto, como cierre de esto, que derogue el Decreto n° 1199 por ser injusto para nuestra provincia y para toda la región patagónica.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado García, tiene la palabra.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Sobre el mismo tema, esta muerte anunciada de los reembolsos... porque vamos a coincidir que nació medio con fórceps ¿no? -porque fue decisión adoptada a último momento- pero eso no quita que fue de gran importancia para la Patagonia.

Es una medida que, de alguna manera, venía a compensar lo que son los mayores costos que tiene la Patagonia, de alguna manera venía a compensar también la importancia que tienen las economías regionales; en un país que cada vez es más macrocefálico, cada vez más se concentra en las grandes urbes el trabajo, el desarrollo y por ende tiene una actitud migratoria interna, donde parece que los gobiernos no entienden que cada vez más el síndrome de ciudadela asediada los sofoca y les condiciona la política.

Hay que recordar que un presidente en el '83 para desconcentrar esto hablaba de trasladar la capital, o sea no es solamente un problema administrativo de dónde establecer la sede de la capital, sino que el desarrollo se va cada vez configurando más en esa región del AMBA, en el gran Rosario, en la gran Córdoba o en la gran Mendoza, en detrimento del resto del país.

Pero como coincide con que -por supuesto- hay trabajo, hay una migración interna hacia donde hay trabajo; también tienen concentrada la mayor cantidad de población. Entonces, algunos, los más viejos, deben recordar que se planteaba como una medida democrática el distrito único y el voto directo. Hoy vemos que no deja de ser una trampa, aunque ya incursionemos en un tema de derecho constitucional, la reforma desde el distrito único era una reivindicación sentida y hoy -lamentablemente- los gobiernos ponen la mira... el Gobierno Nacional pone la mira en los lugares más poblados, donde prácticamente estos tres o cuatro lugares descriptos nuclean el 70% del total de los votantes.

La derogación de los reembolsos para Chubut -concretamente- y el cambio por los reintegros, para ningún rubro es favorable. El tema de la lana sucia, si uno hace la cuenta, la diferencia en contra, negativa es de 3,20 %. Entre el 1,60 % que tenía de reintegro la lana sucia, con reembolsos por puertos patagónicos daba 8,6 %. Ahora es

disminuido el reintegro a 5,4 cuando hay una diferencia de 3,20 %. No hay un solo número que sea positivo, son todos negativos en absolutamente todos los rubros.

Las medidas que se adoptan son en contra de las economías regionales, en contra de la Patagonia. Por ejemplo, yo quiero darle un ejemplo de esto que estoy diciendo, Presidente, a Misiones le habían prometido el ITC, la tasa de combustible, porque Misiones tenía un problema -y estoy hablando de las antípodas de la Patagonia- con el abastecimiento del combustible y los ciudadanos iban a cargar a Paraguay, son provincias muy vinculadas con la República de Paraguay, le habían prometido el ITC, bueno, no se lo dieron, se lo iban a dar solamente para Posadas.

La Provincia del Chubut es la cuarta provincia en aportar al erario público desde hace mucho tiempo a través de sus exportaciones, a través de su producción, al erario público nacional y está en el puesto 22 de las provincias beneficiadas por la coparticipación federal, solamente por encima de Santa Cruz que está en el 23 y Tierra del Fuego que está en el puesto 24.

Hay un mandato, porque parece un mandato, de no permitir agregar valor sobre ninguna de nuestras producciones, nos ha pasado con el petróleo, nos viene pasando con la pesca, es cierto que se favorece el puerto desde que se instauraron los reembolsos hubo una fuerte presión de lobby -tanto del puerto de Mar del Plata como del puerto de Bahía Blanca- para quitar este reembolso que si lo consideran un sacrificio fiscal, un sacrificio fiscal que parece que el Gobierno Nacional no lo contempla de la misma forma cuando -por ejemplo- devolvió las retenciones que habían al campo, a los productores de soja, había una fuerte concentración que existe con los mercados sojeros de la República Argentina.

Ahora la pregunta y el desafío que tenemos como Legislatura de la Provincia del Chubut, es si nosotros estamos dispuestos realmente a fortalecer una política que debe estar por encima de los intereses sectoriales o facciosos o de grupos o de partidos, porque eso fue lo que planteamos en la comisión.

Ahora viene un tema que hay que ponerlo por sobre encima de cualquier diferencia, que es el tema de la posibilidad que tiene nuestra provincia de -alguna vez- junto con el resto de las provincias de las economías regionales castigadas -salvo estos lugares privilegiados que hemos nombrado antes, que no casualmente concentran la mayor cantidad de los votantes- se pueda hacer un frente común y que -de alguna manera- en este país haya una discusión real, concreta de la coparticipación, una deuda de la reforma del año '94, una deuda de la reforma constitucional del año '94 que todavía no ha sido cumplida y que -de alguna manera- dejemos de ser como en el siglo XIX, la provincia de los trece ranchos.

Indudablemente en esta sesión no lo hemos conseguido, no lo hemos logrado, pero vamos a seguir bregando para que nuestro Gobernador, para que el Poder Ejecutivo -que tiene la responsabilidad constitucional de la administración y la representación- pueda contar, al menos, con el aval de esta Legislatura para llevar adelante su ímproba y difícil tarea.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

¿Alguien más sobre el mismo tema?

Diputado Gómez, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ: Sí, creo que todos hemos estado analizando y siguiendo muy de cerca todas las gestiones que ha estado llevado adelante el Gobierno Provincial en las últimas horas, donde se llevaron a cabo reuniones con el Ministerio del Interior, con altos funcionarios de Nación, en función de la inquietud que planteaba la provincia para hacer sostenible, no solamente la actividad hidrocarburífera, sino todo lo que estaba relacionado con los alcances de este reembolso de puertos patagónicos.

Creo que la decisión política y el decreto que se ha refrendado, es una falta de respeto, no solamente a la Patagonia, si no, puntualmente, al Gobierno Provincial, a los trabajadores, al Intendente de Comodoro Rivadavia, que estaban confiados en llevar adelante una mesa de diálogo para buscar -a través del consenso con el Gobierno Nacional- la política -particularmente energética- que estamos necesitando para viabilizar el año 2017.

Con relación al tema del reembolso, no solamente es una falta de respeto sino también una incoherencia absoluta entre los funcionarios nacionales y el Presidente de la Nación, porque si no, no se entiende por qué se quiere hacer un discurso declamativo, de defender el trabajo, la producción, las inversión, porque en ese marco, tres ministros de la Nación -el Ministro de Trabajo, el Ministro de Energía, el Ministro del Interior-, el 11 de abril, avalaron y firmaron con la anuencia del Ministro de Economía y naturalmente del Presidente Macri, el acta del 11 de abril entre las operadoras y el Gobierno de la Provincia del Chubut y donde el Gobierno Nacional, se compromete y cumplió con la publicación de la resolución del incentivo a las exportaciones a través de la Resolución n° 21 del 9 de marzo de 2016.

En el acuerdo, también se firma una cláusula por la cual el Gobierno Nacional se compromete al pago de reembolso de las exportaciones de puertos patagónicos -lo están suscribiendo tres ministros, en abril, hoy lo han borrado de un plumazo-. No solamente condiciona casi cuarenta mil puestos de trabajo que están dependiendo de la vigencia de esta normativa que protege, justamente, la actividad de nuestros puertos y la actividad que significa la exportación del producto, si no que condiciona, particularmente, a toda la actividad petrolera.

Por eso, hoy tenemos que estar haciendo los anuncios y los preparativos para confrontar con el Gobierno Nacional, para reinstaurar este beneficio para la Patagonia, pero también estar defendiendo casi doce mil puestos de trabajo que están dependiendo de que se respete lo que se firma en el momento en que se define un acta acuerdo entre el Gobierno Nacional, las operadoras y la Provincia del Chubut.

En función de defender las actividades que motorizan las economías regionales -y en esto también quiero ser claro- en cuanto a la contradicción, porque en la resolución del 9 de marzo, la Resolución n° 21, en los fundamentos, deja clarificado cuál va a ser la política del Gobierno Nacional de Mauricio Macri, habilitar los 7,5 dólares para la exportación del crudo Escalante.

Se fundamenta que obliga al diseño de una política sectorial que mediante la compensación de diferencia de precio en las operaciones de exportación de petróleo crudo, procuren estimular la inversión en exploración y explotación, tanto para maximizar los esfuerzos a fin de mantener estable el empleo, como así mismo para descubrir nuevos yacimientos que permitan recuperar reserva que aseguren el futuro abastecimiento doméstico. En ese contexto, es conveniente diseñar un mecanismo que permita, no solo mantener el nivel de actividad en la cuenca del Golfo San Jorge, sino también aumentar su producción, con el objetivo de mantener el empleo regional, favorecer el crecimiento económico y el desarrollo local, posibilitando a la vez un incremento de las exportaciones y su consecuente beneficio en la balanza comercial.

Esto lo estaban haciendo en marzo, lo firmaron en abril y lo abolieron hace pocas horas.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por el mismo tema, tiene la palabra el diputado Ingram.

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente.

Este Bloque quiere presentar un proyecto, el cual quiero que sea leído por Secretaría esperando tener el acompañamiento de todos los diputados de esta Cámara a raíz de lo que está sucediendo.

Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, tengo que continuar con el tratamiento sobre tablas, constituyo la Cámara en comisión y lo tratamos en el orden de la presentación.

Se vota el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Muy bien, se dará lectura al proyecto de declaración presentado por la diputada.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar que la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación junto al Poder Ejecutivo Provincial dé trámite legislativo y se constituya en sesión con el objeto de efectuar un análisis interjurisdiccional e intersectorial sobre el Decreto 1199/16, para evaluar su validez, conforme la Ley Nacional nº 26122.

Artículo 2º. Atender los alcances jurídicos directos y efectivos del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias que integra el anexo I del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio sobre el sistema de reembolsos restablecido por el Decreto nº 229/15, que en nuestro análisis no atenta contra los compromisos asumidos por la Nación.

Artículo 3º. Su interés en que el Poder Ejecutivo Nacional tome nota del impacto negativo que representa para el sistema productivo regional patagónico la derogación del Decreto nº 2229/15.

Artículo 4º. Solicitar a la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación que dé trámite legislativo a la derogación del Decreto nº 1199/16 porque es injusto para nuestra Provincia y toda la Patagonia.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

A continuación daremos lectura al proyecto... perdón, vamos a rectificar el voto, por la afirmativa.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración con 16 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.

Daremos tratamiento al proyecto de declaración presentado por el diputado Ingram, al cual se le dará lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Acompañar y respaldar las acciones comprendidas por el Gobernador Mario Das Neves con la finalidad de lograr que la Comisión Bicameral Permanente rechace las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 1199/16, que deroga los reembolsos adicionales a las exportaciones por puertos patagónicos ubicados al sur de río Colorado.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente con sus fundamentos a los diputados y senadores de Chubut, a los integrantes de la Comisión Bicameral Permanente del Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Nacional - Secretaría Privada de Presidencia de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente.

El proyecto que se acaba de leer, en esencia plantea exactamente lo mismo que el proyecto que recién fue aprobado.

Pareciera que se trata de algo redundante.

En realidad habíamos convenido que íbamos a fundir los dos proyectos, por eso al proyecto que originalmente había preparado el Bloque del Frente para la Victoria se le añadió el acompañamiento a las gestiones que viene haciendo el Poder Ejecutivo Provincial.

Creo que no es de buena práctica ni de buena técnica legislativa sancionar dos proyectos que están diciendo lo mismo con distintas palabras, y pareciera que tampoco es bueno que se someta al Bloque de la mayoría a tener que votar en contra de algo en lo que en realidad estamos de acuerdo.

Yo pediría que se dé por agotado el tema con la sanción del proyecto que ya fue votado por esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Ése fue el espíritu con el que hablamos en comisión, pero el agregado fue de cinco taxativas palabras en el proyecto del Frente para la Victoria.

Entonces, si no hay acá la suficiente altura política para darse cuenta de que hay cosas que están por encima de las nimiedades que nos diferencian, al menos que eso quede expresado.

Entonces, a nosotros no nos satisface que en el proyecto de la mayoría se acompañen cinco palabras. O sea, haciendo un llamamiento a cosas que están constitucionalmente obligados, como es al tratamiento por la Bicameral.

Entonces, acá hay una cuestión que es política y es de respaldo a quien eligió el pueblo de la Provincia para llevar adelante el poder administrativo del Estado.

Hay apoyo o no hay apoyo, eso es lo que tiene que quedar expreso, es lo que queremos plantear y es lo que estamos haciendo.

Nada más, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, yo pediría que se lea nuevamente el artículo 1º donde el proyecto que hemos modificado acompaña la gestión del Poder Ejecutivo.

Nosotros reconocemos la posición que el Gobernador Das Neves ha adoptado en las últimas horas en relación a la actitud del Presidente Macri, porque evidentemente se está sintiendo traicionado. Ya no es la relación del Presidente Macri que vino a saludarnos acá al inicio de las sesiones legislativas porque creo que se nos va cayendo la careta a todos.

Nosotros hemos invitado a que todos juntos peleemos por las reivindicaciones de todos los chubutenses, y vamos a estar como lo han estado los diputados y senadores nacionales de nuestro partido al lado del Gobernador en todas las gestiones que impliquen beneficios para los chubutenses.

Me parece que la cantidad de palabras no hace a la esencia de la cuestión, sino que lo central de los conceptos es que nosotros acompañamos la gestión del señor Gobernador y en un pie de igualdad estamos proponiendo exactamente lo mismo que el señor Gobernador, los diputados nacionales del Frente para la Victoria y el Senador del Frente para la Victoria, todos los chubutenses estamos en contra de esto; no existen aquí jerarquías y superpoderes para nadie, somos poderes equivalentes y estamos manifestando nuestra posición ante el decreto de Macri y el acompañamiento al Gobernador que también se enfrenta con este Gobierno Nacional que está mostrando qué consideración tiene para los patagónicos.

Yo lamento que, por un problema de una palabra más o una palabra menos, no nos podamos poner de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, señor diputado, entiendo el principio de economía parlamentaria. Igual, lo que presentó la diputada Dufour es un proyecto de declaración y un proyecto de resolución del diputado Ingram.

Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

A mí me parece que nuestro Bloque no se merece la chicana y el bastardeo que hace el diputado preopinante, y mucho menos el tema.

Si acá fue recibido el Presidente Macri, es porque es el Presidente de la República Argentina que asistió a la apertura de sesiones ordinarias, y sí, hay una posición condescendiente en virtud de la situación de debilidad que la anterior administración dejó a esta provincia.

Ahora, si nadie se va a hacer cargo acá de las cosas, como si acá todo el mundo fuera de Ganimedes o de alguno de los satélites de Júpiter, bueno, entonces, bienvenido sea el tema, pero me parece que este tema tiene la suficiente importancia para que lo tratemos con adultez, madurez y responsabilidad republicana, por lo que implica para muchos trabajadores de la provincia.

Así que, de la chicana ésa, nosotros no nos vamos a hacer cargo ni la vamos a aceptar bajo ningún punto de vista, señor Presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado López, tiene la palabra.

SR. LÓPEZ: Escuchando al diputado preopinante del Frente para la Victoria, en verdad es cierto, vino el Presidente de la República y se lo recibió como corresponde aquí en esta Casa, pero no obstante eso, el Gobernador Das Neves se puso a la cabeza -y reconocido aquí también por toda la Legislatura- en defensa de los puestos de trabajo relacionado con el petróleo, donde se le paró de manos al Gobierno Nacional, se le paró de manos con el tema del gas a través, no solamente de la cuestión política sino también judicial, respecto de las continuas inversiones en Vaca Muerta por YPF; lo mismo con la carne porcina y también -no me cabe la menor duda- por los reembolsos por puertos patagónicos haciendo un Bloque o convocando al resto de los gobernadores patagónicos, a los legisladores nacionales de las distintas fuerzas que representan al pueblo de la Provincia del Chubut -y a los cuales les agradecemos la presencia y el acompañamiento a este esfuerzo que hace el Gobernador de la Provincia-.

Pero, fundamentalmente -y también relacionado con este tema de los reembolsos- quiero aclarar que son aproximadamente cincuenta millones de pesos que deja de percibir el Estado Provincial a partir de no poder cobrar el dos por mil sobre el valor FOB de cada exportación. Son casi ocho mil quinientos millones de dólares los que la Provincia del Chubut aportó al erario público nacional y, de seguir esta política nacional que concentra el poder en las provincias más pobladas, no me cabe la menor duda de que lo próximo que va a tratar de encarar es la quita del precio diferencial de la nafta.

Por lo tanto, adhiero a las palabras del diputado presidente del Bloque y también desearía que nos acompañen con el proyecto presentado oportunamente.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución presentado por el diputado Ingram, por la afirmativa.

Aprobado el proyecto de resolución.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el dictamen del proyecto de declaración presentado por la diputada Dufour, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración el proyecto de resolución presentado por el diputado Ingram, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 220/16

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Si bien no desconocemos la importancia de los reembolsos por puertos patagónicos, a nuestro alcance - seguramente- vamos a mantener algunas charlas con funcionarios nacionales, pero también hay que reconocer que estos reembolsos por puertos patagónicos se habían caído en el 2011 y recién para diciembre del 2015 se volvieron a poner en vigencia.

Entonces, también hay que pensar que durante todos estos años nadie se quejaba; ahora sí es producto de grandes críticas, pero la verdad es que esto fue así.

Por otro lado, quiero presentar un proyecto de resolución, un pedido de informes, para que sea tratado.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo de cinco (5) días improrrogables, informe lo establecido en el la Ley XVII nº 86.

- 1) Cuál es el cupo de permisos de pesca artesanal con el que cuenta la Secretaría de Pesca, discriminado por zona.
- 2) Nómina de permisionarios de pesca artesanal a la fecha, discriminado por zonas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Continúa con la palabra, señora diputada.

- 8 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 155/16

SRA. CAMINOA: El segundo proyecto que quiero presentar es para que también sea tratado sobre tablas. Explico: tiene que ver con un proyecto de declaración para que se incluya -pido que sea tratado sobre tablas porque tiene que ver con el presupuesto- una partida, al menos para iniciar un plan de pago de efectivo cumplimiento de deuda histórica que mantiene la Provincia con el Instituto de Seguridad Social y Seguros para garantizar el saneamiento y la sustentabilidad del sistema de seguridad social de nuestra Provincia.

Hay un informe de 2012, creo que de tres mil quinientos veintisiete millones que, por supuesto, está totalmente desactualizado, pero sería bueno, que por lo menos se pueda incluir esa partida para que se inicie el pago de esta deuda.

Solamente para que se trate sobre tablas esto, visto que se va a estar tratando en breve el presupuesto; es un proyecto de declaración.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se vota el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se da lectura al proyecto de declaración.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya una partida presupuestaria para al menos iniciar un plan de pago de efectivo cumplimiento de la deuda histórica que mantiene con el Instituto Provincial de Seguridad Social y Seguros para garantizar el saneamiento y la sustentabilidad del sistema de seguridad social de nuestra provincia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se pone a consideración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el dictamen por mayoría recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Diputado Grazzini, tiene la palabra.

- 9 -

REFERENCIA A LOS REEMBOLSOS POR PUERTOS PATAGÓNICOS

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente.

La verdad que toda esta discusión que se ha generado por el tema de reembolsos patagónicos, únicamente lleva a uno a decir que en muchas de las discusiones que se dijeron en esta Casa -y que, en su momento, tratamos de explicarle a la gente-, el tiempo nos da la verdad.

Nuestro partido lo dijo, lo vivimos repitiendo en campaña, en esta Casa a lo largo de todo este año dijimos lo que va a pasar, lo que viene pasando y ahora parece que de pronto descubrimos quién nos está gobernando. Porque la pesada herencia que le dejaron al Gobierno de la Provincia le permitió endeudarse, la pesada herencia que recibió el Gobierno Nacional le permitió endeudarse como no se endeudaba la Argentina hace muchísimos años, cincuenta y un mil millones de dólares en deuda, fue lo que adquirió el Gobierno Nacional en este año. De todo eso, nada llega, nada va a llegar y nada llegará a la Patagonia. Porque lo dijimos y lo venimos sosteniendo. La verdad y, como dijeron algunos, recibimos al señor Presidente de la Nación y en esta Casa anunció obras por cuatro mil millones de pesos. No llegó ninguna obra. No llegaron los cuatro mil millones de pesos, nos descuentan los adelantos, habían dicho que no iban a descontar los adelantos, pero los adelantos los descuentan. Parece que cada día descubrimos más quién es el que nos gobierna y que cada día descubrimos más, quién es Macri.

Pero no es una cuestión ideológica, a ver lo vamos a ir explicando. Hay un sector que comparte el gobierno con Mauricio Macri que es la gente de la Unión Cívica Radical, lo que no tiene ninguna coincidencia ideológica con Mauricio Macri. A veces los que apoyan ciertas políticas de Mauricio Macri son un sector del radicalismo que se quedó en el tiempo, que es antiperonista.

Pero, en realidad, es que la discusión con Mauricio Macri es económica. La política económica que está llevando este gobierno es la del desempleo. Porque fíjese, señor Presidente, en Capital hoy ya se llegó al 10% y, es cierto, este plan económico que lleva este gobierno necesita dos dígitos de desempleo para ser viable, pero no dos dígitos de 10%, este gobierno necesita un desempleo del 15%.

Entonces, todas estas medidas que se van tomando van camino a eso, no vamos a estar mejor el año que viene, vamos a estar peor. Es mentira que la bicameral se va a juntar y va a aprobar los reembolsos patagónicos, porque el asesor de ese señor que se dice Massa es Lavagna y Lavagna fue ministro de economía nuestro. Tiene razón la diputada que me antecedió en la palabra, durante cuatro años, cuando se dieron de baja los reembolsos, nosotros ni nadie dijo nada, es cierto, yo tengo autocrítica, diputada. Es cierto, el Frente para la Victoria no dijo nada en su momento, algunos murmuramos pero se dieron de baja. Evidentemente, la ex Presidenta recapacitó antes de irse y devolvió este tributo, este beneficio a los patagónicos.

Hoy se han dado de baja, pero ese asesor que tiene Massa -que se llama Lavagna- no va a acompañar con los votos. Entonces, es mentira, no vamos a estar mejor, no nos van a devolver los reembolsos y, ojalá, lo vamos a acompañar al Gobernador en todas las gestiones, en todo lo que haga falta pero, sincerémonos, no le mintamos más a la gente porque si no parece que siempre vamos corriendo la zanahoria para adelante. No hay ninguna zanahoria para adelante, acá la única zanahoria para adelante que hay es el desempleo, mayor endeudamiento, mayor inflación, no hay un país mejor.

Es cierto, Mauricio Macri sí se sacó un 8. Creo que se quedó corto, se sacó un 8 para los que él gobierna, para el sistema financiero, para los que él gobierna y para los amigos de él. Después, todo lo demás, puede variar o no la calificación.

Yo me sigo preguntando y tengo la tranquilidad de conciencia que, en esta Casa, al que nos escucha de vez en cuando, siempre les hemos dicho la verdad. Esto va cada vez peor, va a ir peor, las políticas no se modifican porque nada cambia, porque a lo que apuntan es que el trabajador cada vez tenga menos ingresos. Nadie sabe explicar a los trabajadores como, al principio de año, ganaban mil dólares y hoy ganan seiscientos o setecientos dólares. El año que viene van a ganar menos, nadie lo dice.

¡Obras! ¡Mentira, no va a venir ninguna obra, se los digo yo! Este año hasta la Primera Dama vino a esta Provincia, no sé a qué vino porque la verdad, a mí, no me interesa pero no vino a anunciar nada. Todos los ministros, todos los que vinieron no anunciaron nada. Cuando venían los ministros de mi partido, del Frente para la Victoria, venían a anunciar obras a Chubut y obras que están... sí, está bien, alguna no fue terminada, es cierto.

También están los billetes que se llevó José López, puede ser y los que se llevó el intendente de La Plata que hoy está gobernando, que es de Cambiemos. Pero, ¡oh casualidad, le robaron al intendente de La Plata y en vez de ser treinta mil eran siete millones de dólares! Casi lo mismo que José López y de José López no se habló más, ¡qué casualidad!, ¿no? ¡Nadie sabe dónde está José López!

SR. GARCÍA: ¡Preso!

SR. GRAZZINI AGÜERO: Sí, sigo pidiendo disculpas por haber tenido un José López en mi partido pero, ¿sabe qué? Cuando José López dijo: "que vengan los empresarios a declarar", no se habló más de José López.

Entonces, yo quiero dormir tranquilo, yo voy a pasar una Navidad tranquila porque no le miento a la gente, no le mentimos a la gente. ¡No quiero grandes títulos en los diarios!, ¿para qué, para que mañana sean mentira? ¡Todas mentiras lo que dice el Gobierno Nacional, todas mentiras! Ha pasado un año y a Chubut no le llegó un beneficio, un beneficio, lo único que ha tenido la Provincia del Chubut de la mano de este Gobierno Nacional, han sido quitas, quitas, quitas de beneficios que teníamos los chubutenses y los patagónicos.

La otra tranquilidad y que me lleva a dormir tranquilo es que el 64% de los votantes de Chubut le dijo que no a este Gobierno Nacional. Me da lástima toda esa gente pero, entre todo ese 64%, seguramente algún día vamos a tener la posibilidad de volver a tener el trabajo que tuvimos, tratar de reconstruir esta Provincia y este país.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Espinosa, tiene la palabra.

- 10 -

CRISIS DEL SECTOR TEXTIL Y PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 156/16 Y DE RESOLUCIÓN Nº 221/16

SR. ESPINOSA: Gracias, señor Presidente.

Obviamente, acompaño los dichos de los diputados refiriéndose a las decisiones que ha tomado el Gobierno Nacional recientemente. Lo venimos diciendo en otras temáticas, lo hablamos cuando mencionamos la crisis del sector textil, del sector lanero en la ciudad de Trelew, las decisiones de un gobierno central que es prácticamente un gobierno porteño, volvimos doscientos años para atrás, no solamente en nuestra Provincia, sino que uno cuando analiza la realidad del resto del país, observa lamentablemente una situación similar a lo que está viviendo la Provincia del Chubut.

Me gustaría referirme a dos temas que quizá son menores. En las diferentes recorridas y en el trabajo que realizamos en instituciones de la ciudad de Trelew como también en otros lugares de la provincia, nos han solicitado en primera instancia en una reunión mantenida con la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Trelew, la posibilidad de declarar de interés provincial un encuentro de género y de actividad de bomberos que se va a realizar en marzo del año próximo.

Por ello, se les da ingreso en el día de la fecha para que vayan a la comisión respectiva y, de ser posible, sean tratados en la próxima sesión.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pasan a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 11 -

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ANEXAR AL PROYECTO DE LEY Nº 079/15

SR. ESPINOSA: Gracias, señor Presidente.

Otro tema más. Tuvimos una reunión con docentes y también con representantes de los auxiliares que trabajan en las plantas permanentes de campamentos educativos del Ministerio, que son dos en nuestra provincia: la planta de Lago Puelo y la planta del Parque Nacional Los Alerces.

Realmente están atravesando una situación injusta desde hace mucho tiempo, desde el año 2011 vienen reclamando que se otorgue solución a una diferencia salarial que tienen y que se debe fundamentalmente a que son dos plantas de campamento que fueron creadas recientemente, por lo tanto no fueron incluidas en la Ley I n° 370 que de alguna manera define esta situación.

Durante un derrotero de situaciones han atravesado el Ministerio de Educación -como les decía gestionando desde el año 2011- y en el año 2015 el gobierno provincial envía un proyecto de ley a esta Casa que se encuentra en diferentes comisiones. Lamentablemente, todavía no fue tratado y es por eso que los agentes -ocho en total, tres docentes y cinco auxiliares- me han solicitado la posibilidad de que las comisiones respectivas traten este proyecto de ley que viene a solucionar definitivamente esta problemática y me anexaron -además- la documentación necesaria para poder discutirlo.

Por este motivo, solicito que sea girada a la comisión donde está el Proyecto de Ley n° 79 del año 2015.

Gracias, señor Presidente.

- Hace llegar la documentación a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se da ingreso. Se enviará a la comisión que corresponde ¿conforme al Proyecto de Ley n° 79, señor diputado?

SR. ESPINOSA: Del año 2015...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Del año 2015. Gracias.
Diputado Fita, tiene la palabra.

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 206/16

SR. FITA: Buenas tardes, señor Presidente.

Voy a presentar un proyecto para modificar un artículo de la Ley VII nº 58, que establece que todas las empresas que desarrollen actividades económicas en el territorio provincial deben comunicar con antelación a la Secretaría de Trabajo cualquier modificación en sus actividades que impliquen cambios en la situación laboral de los trabajadores.

Esta es una modificación que queremos hacerle a la ley con el tema de los plazos para poder tener realmente un control más exhaustivo sobre lo que estamos viviendo en las situaciones laborales que sabemos que son -como lo decían anteriormente- muy complicadas en todos los sectores, en el sector textil, también en el petrolero y en todas las otras actividades que en estos últimos días estamos realmente estamos viviendo en las distintas ciudades grandes problemáticas laborales.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Así que quería dejar ese proyecto y obviamente repudiar totalmente las decisiones tomadas por el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, quien realmente -volvemos a decirlo desde el sector laboral- creemos que toma totalmente políticas en contra del sector de los trabajadores y de los que menos tienen, siempre están gobernando para los que más tienen.

Entonces, pedimos que realmente sea repudiado porque lo voy a decir, como dije en alguna red social, no comparto generalmente con Diego Armando Maradona, pero no sé si este señor va a llegar a cortar el pan dulce a fin de año.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Proyecto de ley general, pasa a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

Diputada Marcilla, tiene la palabra.

PARLAMENTO PATAGÓNICO

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

Brevemente sobre los reembolsos por puertos patagónicos. Vuelvo a decir que el Parlamento Patagónico y esta Legislatura primero, en el mes de agosto, habíamos sancionado acá en la Cámara una declaración rechazando cualquier modificación a los reembolsos, "quita o modificación" dice la declaración de la Legislatura del Chubut.

Esa declaración fue llevada al Parlamento Patagónico por los miembros de la Comisión del Parlamento de esta Cámara, y el Parlamento Patagónico también declaró el rechazo a cualquier modificación allá por el mes de septiembre en Santa Rosa, La Pampa.

Esas declaraciones fueron enviadas a cada una de las cámaras legislativas nacionales y al Poder Ejecutivo Nacional en pos de que la postura de los parlamentarios, de los diputados provinciales de las provincias patagónicas, se tenga en cuenta.

Hemos enviado tal declaración otra vez a los diputados y senadores miembros de la Bicameral que tienen que analizar este decreto de necesidad y urgencia, según el Gobierno Nacional, que como se dijo acá no tiene nada ni de necesidad ni de urgencia. La necesidad que tenemos los patagónicos es que de una vez por todas el Gobierno Nacional reconozca a nuestra región como una región que requiere de compensaciones para compensar, justamente, las asimetrías geográficas y las necesidades que tiene de desarrollo la región patagónica.

Le hemos enviado esta declaración del Parlamento Patagónico en conjunto -puesto que todas las legislaturas hemos estado en comunicación- a los miembros integrantes de la Bicameral, al Presidente de la Bicameral con copia, señor Gobernador, para que vuelva a tener de parte del Parlamento Patagónico nuestro Gobernador y los gobernadores de las provincias patagónicas, de manera tal que todos los que estamos luchando para que este decreto sea derogado o rechazado por la Comisión Bicameral, y para que también tenga todas las herramientas necesarias para ponerse de una vez por todas de pie frente al avance de estas políticas nacionales que lo único que hacen es favorecer a los que más tienen en contra de los que trabajan todos los días por el bien del país.

Eso por un lado, y por otro lado voy a presentar, sólo para que tome estado parlamentario, dos proyectos de declaración.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 222/16

SRA. MARCILLA: Uno referido al apoyo que estoy proponiendo desde la Cámara de la Legislatura de la Provincia del Chubut a los pueblos originarios que están tramitando la restitución de restos del hijo del Cacique Casimiro Biguá.

Esta restitución, en el marco de la Ley 25517 que aprobamos la adhesión hace poco tiempo en la Legislatura, requiere del apoyo de todas las partes para que se tramite rápidamente y se dé cumplimiento a lo que establece la ley.

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 223/16

SRA. MARCILLA: Por otro lado, también un proyecto de declaración solicitando que se cree desde el Ministerio de Educación de la Provincia un instituto superior de formación docente en la ciudad de Puerto Madryn, puesto que nuestra ciudad es la única de la Provincia que tiene un solo instituto de formación docente.

Sólo para que tengamos en cuenta el porqué de este pedido, debo decir que Trelew tiene hoy cuatro instituciones de formación docente, Comodoro Rivadavia cinco, Esquel cuatro, Lago Puelo dos, Rawson dos y Puerto Madryn uno.

Verán los señores diputados que por el crecimiento demográfico de la ciudad de Puerto Madryn se hace necesario que el Ministerio de Educación pueda dar la posibilidad de ampliar las ofertas de educación superior en la ciudad portuaria.

Solicito que ambos vayan a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Con respecto al primer proyecto de declaración, se envía a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

El segundo proyecto de declaración, como bien dijo, se gira a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Diputado Pagliaroni, tiene la palabra.

- 16 -

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que con la mayoría de las aseveraciones que ha habido en esta tarde, referidas al Gobierno Nacional, no coincido.

Lejos de tener un ánimo combativo hacia mis pares -con quienes, además, en general, nos ponemos de acuerdo-, creo que vale la pena discutir un poco más allá de este "acting" que propone el Gobernador extrañamente, luego de que se ha cansado de decir de su excelente relación personal con el Presidente de la Nación, con el Ministro del Interior, con el Ministro de Trabajo y con tantos otros que le han posibilitado llevar adelante buena parte de la gestión de este primer año de gobierno.

Además, y en eso debo coincidir, el Gobierno Nacional no sólo no se ha olvidado de la Patagonia ni de Chubut, sino que ha venido, en algunos casos, a compensar errores de gestiones anteriores, errores de gestiones provinciales anteriores que, precisamente, habían sido encabezadas por el actual Gobernador o por quien fue su sucesor.

Por ejemplo, a principio de este año o a fines del 2015, el propio Gobierno Nacional recién asumido tuvo que salir en auxilio de una actividad muy importante para los chubutenses, como es la actividad petrolera, porque las empresas se negaban a seguir operando normalmente, porque amenazaban con despidos porque no se les garantizaba o el mercado no garantizaba los ingresos mínimos que están previstos en esos contratos que, por supuesto, nuestro Partido no coincidió en su firma. Estamos hablando, como caso emblemático, del contrato con PAE.

Y el Gobierno Nacional aportó una solución económica muy importante que representa el 75% de la solución definitiva, el otro 25% lo aportó el Gobierno Provincial. Honestamente, creo que tratar de obviar el compromiso del Gobierno Nacional en ese sentido es, por lo menos, una chicana.

También este Gobierno Nacional vino a compensar promesas incumplidas del anterior Gobierno Nacional, por ejemplo, en materia de obras públicas.

Y no me voy a ir muy lejos para poner un ejemplo. Aquí nomás, entre Trelew y Puerto Madryn tenemos una obra inconclusa, una obra que se inició hace diez años y que se pagó cientos de millones de pesos por la misma. Aproximadamente, la mitad de la obra está hecha y la otra mitad fue robada. Vino este Gobierno Nacional a aportar más de seiscientos millones de pesos para que esta obra se pueda finalizar y creen que eso no es compromiso con la Provincia del Chubut.

Escucho que este Gobierno beneficia a los que más tienen; comparémoslo con los reembolsos por puertos patagónicos. ¿Quiénes son los que cobran los reembolsos por los puertos? ¿Un trabajador? ¿El productor lanero de la meseta chubutense? ¿O lo cobran Bulgheroni, ALUAR y las empresas que compran la producción lanera al precio que se les antoja, que aprietan a los productores ganaderos, que los extorsionan con el precio y que luego la venden en el mercado internacional y, además, se favorecen con los reembolsos?

Creo que cuando hablamos de estas cuestiones tenemos que hacerlo con absoluta seriedad.

Nosotros coincidimos desde el Bloque de Cambiemos y desde mi partido en particular, el radicalismo, en que la Patagonia y, especialmente, Chubut, necesita ser igualada con otros distritos del país, o con otras regiones.

No decimos que debemos tener privilegios, porque a nosotros no nos gustan los privilegios de ningún ámbito; pero sí creemos que en la Patagonia tenemos claros perjuicios por vivir en la Patagonia, siempre los hemos tenido, no los tenemos desde el 10 de diciembre ni desde hace cuatro años, los tenemos desde siempre.

Los productores chubutenses, los productores patagónicos, los empresarios, las PyME, son castigadas por estar en la Patagonia. Son castigadas porque tienen un costo más alto de transporte, porque tienen un costo laboral más alto, porque tienen muchísimos perjuicios solamente motivados en la distancia.

Allí sí, nosotros creemos que el Estado Nacional debe contribuir no en beneficiarnos con privilegios, sino en igualarnos en condiciones con el resto del país y que los reclamos que debemos hacer, deben ir en ese sentido. Por qué no discutimos, por ejemplo, que el Estado Nacional pueda responsabilizarse, por decir un solo ítem, del concepto de zona desfavorable que deben pagar los empresarios chubutenses patagónicos y que los pone en clara desventaja con el resto del país, solo tener el 20% más de costo laboral es un perjuicio en la Patagonia.

Éste es un planteo que no surge desde este ámbito político, desde este espacio político, es un reclamo que surge desde las cámaras empresarias, de las cámaras comerciales de nuestra región. Eso sí es pensar en tener igualdad de condición y en ser competitivo.

La vigencia o no de los reembolsos nos puede traer políticamente algún rédito. El Gobernador se ha encargado de hacer un circo con este tema y, seguramente, va a ir a Buenos Aires y el Gobierno Nacional, como muchas otras veces lo ha hecho, le va a aportar alguna solución a la Provincia del Chubut y a nuestra región.

Pero nosotros hablamos de que debe existir un compromiso en serio con la actividad productiva y empresaria de nuestra región. Pero no todas las soluciones están golpeando las puertas de los ministerios del Gobierno Nacional.

Simplemente voy a poner un ejemplo, del cual todos los que estamos aquí sentados hemos sido protagonistas y somos protagonistas. En el mes de enero esta Legislatura aprobó casi por unanimidad, yo fui uno de los que acompañó la propuesta, la Ley de Emergencia que posibilitó el endeudamiento de la Provincia en seiscientos cincuenta millones de dólares.

Ese endeudamiento se tomó, creo que por el mes de julio, y preveían un 50% para el pago de acreedores de la Provincia del Chubut, la mayoría de ellos empresas provinciales que generan empleo provincial, que generan muchísimos recursos económicos para la Provincia.

Considerábamos vital que esos empresarios, que esos comerciantes pudieran recuperar dentro de sus empresas la liquidez necesaria, que pudieran hacer frente a sus compromisos, que pudieran sostener el empleo que generan. Trescientos veinticinco millones de dólares estaban destinados y están destinados a ese fin. Estamos hablando alrededor de cinco mil millones de pesos que la Provincia del Chubut dispone hoy para volcar al mercado local, simplemente cumpliendo con compromisos del Estado Provincial, ni siquiera estamos hablando de inversiones que es otro tanto el que está previsto.

Pero cinco mil millones de pesos el Gobierno Provincial tiene gracias a esta Legislatura, desde el mes de enero; la posibilidad de endeudarse, de cumplir con esos compromisos y de colaborar con las empresas locales que, como dije anteriormente, representan una buena parte de la economía provincial. A ver si alguien adivina, ¿cuántas empresas han cobrado las deudas que tienen con la Provincia del Chubut a la fecha, mes de diciembre del año 2016?: ninguna. ¿A quién le vamos a echar la culpa de esto, a Frigerio, a Triaca, a Macri? ¿O tendríamos que hablar de Oca, del ex ministro Cisterna, del Gobernador?

Hay una clara responsabilidad del gobierno provincial en que las empresas de Chubut no estén pasando por un buen momento. Hay responsabilidad del gobierno que se fue el 10 de diciembre en esta Provincia que dejó esas deudas, pero me animo a decir que hay más responsabilidad de este gobierno que, teniendo la posibilidad de pagar, no lo hace. ¿Qué estarán esperando, que llegue un año electoral y salir como Papá Noel en el año 2017 para inundar de plata a las empresas?; no pensemos en que lo hacen para pedir favores ni mucho menos.

Existe una clarísima responsabilidad del Gobierno de la Provincia del Chubut, en que las empresas locales hoy estén pasando un mal momento porque esta Legislatura le dio las herramientas necesarias para cumplir con ese compromiso, cinco mil millones de pesos para pagar deudas, cinco mil millones de pesos y no se ha pagado nada.

Honestamente, no pensaba referirme a esto en el día de la fecha pero cuando se habla, se critica y se hace un circo acusando al Gobierno Nacional de todos los males, es imprescindible mirar un poquito más cerca y mirar las acciones propias.

Saco de esa responsabilidad a los legisladores de esta Casa, sean del Bloque que sean porque veintiséis legisladores acompañamos esa ley en el mes de enero. Confié cuando la voté y así lo dije en más de una entrevista porque era muy importante que la provincia recuperara el funcionamiento, que el Estado Provincial, que el Poder Ejecutivo pudiera garantizar la prestación de los servicios que tiene la obligación de prestar, entre ellos, la salud pública -quizás el más importante- y uno de los que peor funcionan.

No nos vamos a referir área por área cómo estamos porque estaríamos varios minutos hablando del tema, pero pretender responsabilizar al Gobierno Nacional de la ineficiencia propia, es sumamente mediocre.

Por eso, señor Presidente, podemos discutir o no quiénes se llevan el dinero de los reembolsos -que no son los productores agropecuarios de la provincia, se los puedo asegurar- pero podemos discutir otro tipo de compensaciones. Creo que debemos ir más allá, si tratamos esto con seriedad, debemos ir a exigir políticas que nos igualem al resto del país, no que tengamos privilegios, sí que tengamos igualdad porque, hoy, como siempre seguimos teniendo serias diferencias negativas en comparación con el resto del país.

Por eso intento -y lo voy a plasmar en un proyecto de declaración en la sesión del día 15- que trabajemos sobre esta posibilidad que el Estado Nacional colabore con todos aquellos que generan empleo en la Patagonia a través de cubrir algo que, si se considera un castigo vivir en la Patagonia y tener mayores costos laborales, ese castigo no tiene por qué pagarlo el empresario que también es patagónico y también viene a invertir en la Patagonia.

Dejo para otros interesados esta discusión que, creo que, no llegará a ningún lado y tiene que ver con "ponerse de mano" -como dijeron en alguna expresión- frente al Gobierno Nacional.

Nada más.

SR. GARCÍA: ¿Me permite, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Sobre el mismo tema? Diputado García...

SRA. NAVARRO: ¿Me permiten?

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Le permite, diputada Navarro?
Adelante, diputado García.

SR. GARCÍA: ¿Va a hablar del mismo tema, diputada Navarro?

SRA. NAVARRO: Sí.

SR. GARCÍA: Bueno, adelante...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputada Navarro, tiene la palabra.

SRA. NAVARRO: Señor Presidente, hay algo que de verdad que la única verdad es la realidad. Y cuando uno escucha al diputado preopinante tratando de tapar el sol con el dedo, la verdad que es imposible porque la inflación de este país creció del 25 al 43, la desocupación del 7 al 9,9% -casi al 10-.

La pobreza creció del 21 casi al 34%, el consumo cayó un 8,2%, cerraron seis mil trescientas PyME, el producto bruto interno cayó el 4,7%. Ahora pagan setecientas mil personas más impuesto a las ganancias cuando en una de sus promesas de campaña había dicho que el trabajador no iba a pagar más impuesto a las ganancias. Todos los servicios aumentaron un 500%.

ANSES... empezaron a vender las acciones que el organismo tiene a grandes empresas y con las retenciones los beneficiados fueron obviamente la minería y el campo en dieciséis mil millones. Y por supuesto no quedaron afuera las bancas privadas con cincuenta y siete mil millones. A esto hay que sumarle que el Estado perdonó a empresas energéticas diecinueve mil millones de pesos.

O sea, los que se vieron y se están viendo beneficiados con esta conducción que tenemos a nivel nacional, obviamente son los que más tienen, está claro.

¿Y sabe qué, señor Presidente? La verdad que no es una chanza y realmente estoy preocupada porque ha empezado a circular en las redes sociales que el Presidente Macri renunció.

- Expresiones en las bancas.

Es verdad, en serio. A mí me mandaron -y no es una chanza ¡eh!- un "screen" de pantalla donde decía que no pensó que esto iba a ser así, que no es tan fácil, que el gobierno anterior si bien cometió muchos errores, no sabe cómo hizo para estar doce años conduciendo este país, que tiene mucho controles y que realmente esto lo está desgastando.

Obviamente, señor Presidente, conducir un país como Argentina y tratar de incluir a todos, tratar de meter a los que están en la orilla y a los que se siguen quedando en la orilla y hoy son más, por supuesto que es difícil. Pero hay algo que el señor Presidente tiene que saber: nuestro país no se termina en río Colorado. Existimos, la Patagonia existe y no puede olvidarse de nosotros por más que haya venido acá y nos caído o no simpático, no importa, es el Presidente de la República que fue elegido democráticamente, no se puede olvidar de nosotros.

Obviamente, acompañamos el enojo que tiene el Gobernador de esta provincia porque obviamente se sintió yo creo que hasta traicionado, porque salió de la Casa Rosada, llegó a la provincia y habían hecho otra cosa totalmente contraria a lo que habían hablado con él.

Entonces -sinceramente- ésta es la realidad, es la única realidad. Después, yo creo sinceramente que es un manojito de buenas intenciones lo que tiene el Presidente Macri con este país, no quiero decir que sea malo, sino simplemente que esto, todo esto que conté y redacté recién es lo que está pasando y no se puede -vuelvo a repetir- tapar el sol con el dedo por más buenas intenciones que tengamos.

Era un año, "denme un año"; "denme seis meses". Sinceramente estamos llegando a fin de año y no sabemos qué va a pasar ahora a fin de año, todos pensando si esto explota o no por los aires, qué va a pasar donde se concentran las grandes poblaciones como en Buenos Aires, Santa Fe, donde sabemos que hay mucha desocupación

y mucha desesperanza. Eso sí es preocupante, eso sí nos preocupa, hasta al último buen argentino con intenciones de que a este país les vaya bien.

La verdad es que sinceramente el Gobierno de la Provincia tiene responsabilidad, seguramente que sí, pero si quien conduce este país habla y se pone de acuerdo con este Gobernador y espera a que se dé vuelta, suba al avión y cuando llega a la provincia todo lo que charlaron queda en una bolsa, donde se pierde y pareciera que nunca hubieran hablado nada y perjudica a los patagónicos. ¿Cómo no lo vamos a decir? ¿Cómo no vamos a estar enojados? ¡Claro que sí!

Ojalá que rápidamente pongan herramientas que, de alguna manera, -no sé si va a ser lo mismo que los reembolsos- rápidamente, hagan algo desde la conducción nacional para devolvernos la dignidad a la gente de la Patagonia que también tiene que seguir existiendo y trabajando.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien.

Diputado García, tiene la palabra.

SR. GARCÍA: Gracias, Presidente, indudablemente que si en lugar de estar hablando acá en el recinto estuviéramos hablando tomando un café, las posiciones serían totalmente distintas.

Si viene el Presidente de la República, ¿no hay que atenderlo? ¿Acá hay gente que sabe qué va a pasar? ¿Es el oráculo de Delfos? ¡No!

Hay gente que sabe que va a pasar como si las cosas estuvieran escritas, como si alguien no quisiera que a este país le vaya bien y a las 24 provincias les vaya bien.

O sea, hacemos una apuesta para que este país no sea el país del Boca - River; que en este país -una vez que haya elecciones- las instituciones puedan funcionar, que haya respeto mutuo, que tengamos un país donde haya posibilidad de desarrollo y condiciones de vida digna entre todos, para todos, que haya responsabilidad intrageneracional. Ésa es la gran apuesta que tiene la Argentina.

No podemos seguir pensando que hay un grupo malévolo que quiere llevar adelante al caos y que eso está escrito, que es premonitorio, que está el destino fijado.

Cada uno de nosotros es artífice de su propio destino; los países son artífices de sus propios destinos. ¡Es mentira que está escrito! ¡Es mentira! Es una visión ideológica.

Carlos Marx en "La Ideología Alemana" decía que la ideología es falsa conciencia de la realidad; la ciencia prueba sus teorías en la realidad. La ideología prueba en sus palabras la realidad. ¡Es absolutamente distinto!

Si nosotros seguimos teniendo una visión así, vamos a volver a confundirnos como argentinos y como chubutenses, ¡es mentira que se haga un circo! ¿Qué circo?

Este desmesurado sacrificio fiscal, el 7% para puertos patagónicos, estaba muy lejos de ser lo que necesita nuestra región que carece de vías férreas, que carece de conectividad aérea, ¡carece, carece y carece! Era el subsistema patagónico eléctrico hasta el gobierno anterior de Néstor Carlos Kirchner que nos conectó, ¿de qué hablamos?

¡Circo! ¿Circo cuando nos sacan lo nuestro? A ver, yo le preguntaría: ¿Quién cree que va a pagar ese 7%? ¿Las transnacionales, las multinacionales del petróleo o los trabajadores? La inversión que iba a hacer ALUAR de 50 millones de dólares, ¿quién piensa que la va a pagar?

Que, ¿va a sacar Madanes plata de su bolsillo? ¿El pequeño productor de la meseta no se beneficia cuando la barraca compra a otro precio? Ahora va comprar a un precio menor la barraca, carecemos de los más elementales conocimientos básicos de cómo funciona la economía.

Señor Presidente, si este Gobierno no hubiera pagado a los proveedores, yo digo que traigamos a los académicos que estudian la economía, porque sería el caso del sistema que funcionó un año gratis. ¿Por qué los proveedores siguen cumpliendo si hace un año que no les pagamos? No se puede decir cualquier cosa.

Si hay algo que puede demostrar, fehacientemente, el Gobernador Mario Das Neves, es la defensa irrestricta de los intereses provinciales; es lo único que puede demostrar -por si fuera poco-, todo lo demás es "blableta", todo lo demás son oralidades, todo lo demás son potencialidades, todo lo demás son virtudes oraculares que tienen, saben lo que va a pasar.

¿Cómo que un año sin pagarles a los proveedores? Pero, ¿de qué estamos hablando?, o sea que nos están fiando todavía, le debía un año la gestión de Martín Buzzi, otro año que no le pagan, pero bueno, traigamos a alguien que estudie esto, son todos comunistas, socialistas son, peor que el ex diputado Anselmo están...

- Risas en las bancas.

¿De qué estamos hablando? No se puede sentar uno acá y decir cualquier verdura. Este siete por ciento era una cuestión que traía de los pelos al final del otro gobierno, como sea, le daba alguna ventaja a la producción local, a la generación de empleo, a la generación de trabajo, lo hemos perdido, pero pese a todos los agoreros, a todos los adivinos, a todos los que siembran dudas y mienten, lo vamos a volver a recuperar, ¿sabe por qué?, porque confiamos en nuestra gente, confiamos en nuestra Provincia y confiamos en nuestras autoridades.

Nada más, Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado López, tiene la palabra.

SR. LÓPEZ: Sobre el mismo tema, señor Presidente, por lo menos de mi parte para finalizar y teniendo en cuenta al diputado preopinante del Bloque Cambiemos, obviamente comparto las manifestaciones de nuestro Presidente y de la diputada preopinante Viviana Navarro, pero el tema es que creo que el diputado del Bloque Cambiemos confunde el hecho de que piensa que la medida solamente perjudica a la Provincia del Chubut y, en realidad, perjudica a todas las provincias patagónicas del río Colorado para abajo.

El que se puso al frente, como Bloque patagónico, es el Gobernador Das Neves, lo que pasa es que al Gobierno Nacional no le interesa, porque nosotros somos -entre las cuatro provincias- veinte diputados y doce senadores nacionales, pero vamos a ver ahora, en la bicameral, donde creo que los números nos estarían cerrando como para dejar de lado el decreto de necesidad y urgencia.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Sin más oradores, se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

Gracias, señores diputados.

- Eran las 17:51.

Liliana Gabriela Grasso
a/c Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 324/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 1º y 15 de noviembre de 2016.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 325/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo para dar respuesta a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones nros. 300, 303, 304, 305, 308 y 309/16-H.L., las que deberán remitirse a esta Legislatura el día 14 de diciembre de 2016.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 326/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución nº 307/16-H.L., la cual deberá remitirse a esta Legislatura el día 20 de diciembre de 2016.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 327/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto audiovisual "Latidos de la tierra", creado por jóvenes artistas de la Comarca Andina del Paralelo 42º, referido a la temática socio-ambiental y el compromiso con la problemática de los incendios forestales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 328/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Acompañar y respaldar las acciones emprendidas por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, don Mario Das Neves, con la finalidad de lograr que la Comisión Bicameral Permanente rechace las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 1199/16, que deroga los reembolsos adicionales a las exportaciones por puertos patagónicos ubicados al sur de río Colorado.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente con sus fundamentos a los diputados y senadores de Chubut, a los integrantes de la Comisión Bicameral Permanente del Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo Nacional - Secretaría Privada de Presidencia de la Nación.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 329/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo de cinco (5) días improrrogables, informe lo establecido en la Ley nº XVII nº 86 (antes Ley nº 5585):

1. Cuál es el cupo de permisos de pesca artesanal con el que cuenta la Secretaría de Pesca, discriminado por zona.
2. Nómima de permisionarios de pesca artesanal a la fecha, discriminado por zona.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 117/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que el Poder Ejecutivo Provincial debe realizar, en forma urgente, las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional realice a partir del año 2017 la obra "Camino de Circunvalación de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Artículo 2º. Que el Poder Ejecutivo Provincial debe realizar, en forma urgente, las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional realice a partir del año 2017 la obra "Emisarios Marinos Zona Norte y Zona Sur" en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º. Que el Poder Ejecutivo Provincial debe realizar, en forma urgente, las gestiones necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional realice a partir del año 2017 la obra "Sistema Pluvial Zona Sur" en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de Comodoro Rivadavia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 118/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya una partida presupuestaria para al menos iniciar un plan de pago de efectivo cumplimiento de la deuda histórica que mantiene el Instituto de Seguridad Social y Seguros, para garantizar el saneamiento y la sustentabilidad del sistema de seguridad social de nuestra provincia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 119/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Solicitar que la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación junto al Poder Ejecutivo Provincial dé trámite legislativo y se constituya en sesión con el objeto de efectuar un análisis interjurisdiccional e intersectorial sobre el Decreto 1199/16, para evaluar su validez, conforme la Ley Nacional nº 26122.

Artículo 2º. Atender los alcances jurídicos directos y efectivos del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias que integra el anexo I del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio sobre el sistema de reembolsos restablecido por el Decreto nº 229/15, que en nuestro análisis no atenta contra los compromisos asumidos por la Nación.

Artículo 3º. Su interés en que el Poder Ejecutivo Nacional tome nota del impacto negativo que representa para el sistema productivo regional patagónico la derogación del Decreto nº 2229/15.

Artículo 4º. Solicitar a la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación que dé trámite legislativo a la derogación del Decreto nº 1199/16 porque es injusto para nuestra Provincia y toda la Patagonia.

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut